



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Ciudad del Este, 05 de noviembre de 2024.-

RESOLUCIÓN DEC. N° 386/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS DE LA FACULTAD POLITÉCNICA – UNE EN EL MARCO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015. VERSIÓN 4/NOVIEMBRE/2024.

VISTA:

La matriz de evaluación por niveles de madurez, que establece la necesidad de que el Modelo de Gestión por Procesos sean revisados periódicamente para asegurar que permanezcan pertinentes y apropiados.

CONSIDERANDO:

La Resolución CGR N° 425/08 de la Contraloría General de la República, *POR LA CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP.*

La Resolución CGR N° 377/2016 de la Contraloría General de la República, *POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015.*

La Resolución CGR N° 147/2019 de la Contraloría General de la República, *POR LA CUAL SE APRUEBA LA “LA MATRIZ DE EVALUACIÓN POR NIVELES DE MADUREZ”, A SER UTILIZADA EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015.*

Que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, por Resolución CSU N° 067/2018, ha resuelto adoptar la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377/2016, *“Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”.* –

La Resolución CGR N° 147/2019 de la Contraloría General de la República, por la cual se aprueba la “La Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez” a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015, en su COMPONENTE CONTROL DE PLANIFICACIÓN, REQUISITO B.2, Gestión por Procesos, requiere que la Institución revise y actualice periódicamente la definición de los Macroprocesos Misionales, Estratégicos y de Apoyo, así como los procesos enmarcados en cada uno de los Macroprocesos, como también, los subprocesos, la normograma y el Mapa de procesos, para que permanezcan pertinentes y apropiados.





Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA - UNE

RESUELVE:

Artículo 1º. APROBAR la actualización del Modelo de Gestión por Procesos de la Facultad Politécnica – UNE en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015. VERSIÓN 4/NOVIEMBRE/2024, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º. ESTABLECER que el Modelo de Gestión por procesos queda integrado por los siguientes Formatos;

Formato N.º 37- Definición Macroprocesos Estratégicos, Misionales y de Apoyo.

Formato N.º 38- Identificación de Procesos

Formato N.º 39- Identificación de Subprocesos

Formato N.º 40- Cadena de valor

Formato N.º 41- Matriz de Relación de Objetivos Macroproceso/Procesos

Formato N.º 42- Normograma

Formato N.º 45- Mapa de Procesos

Formato N.º 46- Determinación de Productos, Clientes y/o Grupos de interés

Formato N.º 47- Determinación Insumos Proveedores Proceso/Subproceso

Artículo 3º. SOCIALIZAR Y SENSIBILIZAR al interior de cada Dirección lo establecido en la presente Resolución.

Artículo 4º. COMUNICAR a quienes corresponda; cumplido, archivar.



Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado
Decano